

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 35

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Anchuela del Pedregal, para que desde el día 20 del presente mes al 31 de Marzo próximo, puedan colocar cebos venenosos en la finca Novella, de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 10 de Febrero de 1945. 540

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

HUERMECES DEL CERRO

El Alcalde Nacional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión gestora de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de Enero pasado y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, recayendo en las personas siguientes:

Parte real.—Don Teodoro Juanas Bernardo, don Saturnino García Pardillo, don Nicolás Cezón Bernardo y don Anastasio Mora Arribas.

Parte personal.—Don Dionisio Juanas Bernardo, don Gerardo de Pedro Labajo y don Florentino Muñoz Monge.

Por el presente se requiere a los contribuyentes de este término municipal, así como vecinos y hacendados

forasteros, para que en el plazo de ocho días presenten en este Ayuntamiento declaración jurada de las utilidades que obtengan por cualquier concepto; previniéndoles que, de no hacerlo así, procederán las Comisiones a su estimación.

Huérmedes del Cerro 5 de Febrero de 1945.—El Alcalde, Juan José García. 537

MALAGA DEL FRESNO

El Alcalde Nacional de esta villa.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora que me honro en presidir, en sesión del día 3 del actual, procedió a designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don Estanislao Camino Plaza, don Alvaro Figueroa Torres, don Cesáreo Barrio García y don Basilio Pérez Fernández.

Parte personal.—Don Emilio Real García, don Antonio Camino Plaza, don Flores Manzano Andrés y doña Rosario Merino de Quer.

Los documentos que han servido de base para la designación, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso de la constitución de dichas Comisiones y demás operaciones, tendrá lugar en las fechas siguientes:

Día 17 de Febrero, a las once horas, posesión de Vocales natos.

Día 20, a la misma hora, elección de Vocales electivos.

Día 23, a la misma hora, constitución de ambas Comisiones.

Día 26, a la misma hora, constitución de la Junta general del repartimiento.



Se requiere a los contribuyentes de este término municipal, vecinos y forasteros, que perciban rentas, sueldos y toda clase de utilidades, para que en el plazo de ocho días presenten en este Ayuntamiento declaración jurada de todas ellas; advirtiéndoles que, de no hacerlo, procederán las Comisiones a su estimación con los datos que puedan adquirir, sin que contra las asignadas puedan hacer reclamación alguna.

Málaga del Fresno 7 de Febrero de 1945.—El Alcalde, ilegible. 558

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Pastrana, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1944, por quince días.

Armallones, id. id., por id.

Atanzón, id. id., por id.

Megina, id. id., por id.

Almonacid de Zorita, id. id., por id.

Pozancos, id. id., por id.

Reñera, id. id., por id.

Tamajón, id. id., por id.

Retiendas, id. id., por id.

Navalpotro, id. id., por id.

Alarilla, id. id., por id.

Illana, id. id., por id.

Torremochuela, id. id., por id.

Majaelrayo, id. id., por id.

Padilla del Ducado, id. id., por id.

Málaga del Fresno, id. id., por id.

Galápagos, id. id., por id.

Torremocha del Campo, el repartimiento general de utilidades y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Torresaviñán, id. id., por id.

Espinosa de Henares, el repartimiento general de utilidades, por quince días.

Carrasposa de Henares, id. id., por id.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Arsenio Sánchez Rueda, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende ejecutoria correspondiente al sumario 42 de 1943, seguido contra Catalino Barco Sánchez, por tenencia ilícita de armas, y en providencia de este día, he acordado sacar a pública y primera subasta, por el precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados para atender a las resultas de la causa, que son los siguientes:

Una casa en el pueblo de Yebra, sita en la calle del Pozo, sin número, con una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, consta de un piso y cuadra, y linda, por el frente, calle de su situación; por la derecha, travesía del Pozo; izquierda, Santiago Sánchez

Gómez, y espalda, Félix Sánchez Corona; valorada en cinco mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Marzo próximo y hora de las doce; debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor total de lo embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Pastrana a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Arsenio Sánchez.—El Secretario, Miguel Horche. 347

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

COGOLLUDO

Martín Sanz, Eladio; natural de Encinas (Segovia), soltero, labrador, de 22 años de edad, de buena estatura, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, que viste traje azul, vecino de dicho Encinas, de donde ha desaparecido el 27 de Diciembre de 1944, procesado por hurto, en sumario 17-1944, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Guadalajara designando Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 539

ZARAGOZA.—REGIMIENTO DE PONTONEROS

= Requisitoria =

Romero González, Máximo; natural de Negredo, provincia de Guadalajara, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en la localidad de su naturaleza, sujeto a expediente judicial número 956-44, por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, en Zaragoza, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, Capitán don Francisco Arroyo Frías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 5 de Febrero de 1945.—El Capitán Juez instructor, Francisco Arroyo Frías. 304

ZARAGOZA.—AGRUPACION DE TROPAS DE INTENDENCIA DE LA 5.ª REGION MILITAR

= Requisitoria =

Puente Cerrada, Agapito; natural de Laranueva (Guadalajara), y vecindado últimamente en la misma localidad, de 38 años de edad, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Intendencia número 5, don Ignacio Seoane Moreno, que reside en la Comandancia de Intendencia de Zaragoza (Cuartel de San José); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Zaragoza 7 de Febrero de 1945.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Seoane Moreno. 560